MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/22

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 405.549"

En la ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la oficina de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, las siguientes personas: El Sr. Javier González Gamarra, Secretario General, Sra. Lidia Ruiz Otazú Encargada de Administración y Finanzas, para emitir el dictamen de Adjudicación **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 405.549".**----------

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC. -

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la Licitación por **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 405.549**, fue realizada en fecha 04 de abril del 2022 a las 08:00 horas, donde se recepcionó las ofertas de las siguientes empresas:

- ✓ **ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN ANTONIO – PETROPAR – RUC: 4391902-2**
  TOTAL, OFERTA: Gs. 131.378.300 (guaraníes ciento treinta y un millones trescientos setenta y ocho mil trescientos)

De acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 27 Comité de Evaluación y Siguiendo **el método de evaluación de ofertas** mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial**

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUTANCIALES

	EMPRESAS	ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN ANTONIO PETROPAR
1	**Formulario de Oferta y Lista de Precios**	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**CUMPLE** Dichas declaraciones se encuentran establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Dichas declaraciones se encuentran establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **Persona Física (*)**	**CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa, la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro de Construcciones como actividad
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO REQUIERE**
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**

La oferta CUMPLE con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1- Se analizará la capacidad legal de la empresa para contratar.
2- Se procederá a ordenar las ofertas y aplicar la corrección aritmética en caso de ser necesario.
3- Se verificará el Certificado de Origen Nacional de las empresas (se aplicará el margen si corresponde).
4- Se aplicará el margen de preferencia local.
5- Se ordenará las ofertas y se elegirá la oferta de menor precio para ser analizado en base a los demás requisitos y solamente si este no cumple con algún requerimiento de la Convocante se pasará a analizar las demás ofertas.

CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

El Comité Evaluador de Ofertas ha recurrido al sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), donde se consta que los representantes legales de las empresas participantes del llamado de referencia, **no figura en la base de datos del SINARH**. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN ANTONIO – PETROPAR	4391902-2	La **Sra. Lourdes Jara Quiroga NO** aparece registrado como funcionario público dentro de la base de datos de la SFP.

- En relación al Registro de Inhabilidades en el SICP de la DNCP:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN ANTONIO – PETROPAR	4391902-2	No se registra inhabilidades de la fecha a la fecha.

AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y considerando que las ofertas presentadas por los Oferentes en el llamado de referencia, no se han observado errores aritméticos en las ofertas, razón por la cual no se procederá a la corrección y/o ajustes de los precios ofertados.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO", CON ID Nº 405.549.					
				ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN ANTONIO – PETROPAR	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GASOIL – DIESEL – TIPO III	LITROS	20.000	6.160	123.200.000
2	NAFTA 95 OCTANOS	LITROS	1.165	7.020	8.178.300
	PRECIO TOTAL				**131.378.300**

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Se procede a la verificación para ver si la empresa cuenta con dicho documento a la fecha de la apertura de sobres:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN ANTONIO – PETROPAR	4391902-2	La empresa **NO CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un Municipio o Departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se menciona que la empresa se encuentra dentro del Distrito de la Convocante.

OBSERVACIONES, COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se registraron observaciones en el Acta de Apertura

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos formales de la oferta, si el mismo no cumpliese con los requisitos solicitados en el PBC, se procederá a la declaración desierta del llamado de referencia.

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGÚN PBC

Nº DE ARTÍCULO	NOMBRE DE LOS BIENES O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS	ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN ANTONIO – PETROPAR
1	GASOIL – DIESEL – TIPO III	E.T. ESTABLECIDAS EN EL SICP	CUMPLE
2	NAFTA 95 OCTANOS	E.T. ESTABLECIDAS EN EL SICP	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNID. DE MEDIDA	CANT.	ESTIMACIÓN DE COSTO GLOBAL		ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN ANTONIO – PETROPAR		RESULTADO EN PORCENTAJE
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	%
1	GASOIL – DIESEL – TIPO III	LITROS	20.000	7.050	141.000.000	6.160	123.200.000	12,6%
2	NAFTA 95 OCTANOS	LITROS	1.165	7.710	8.982.150	7.020	8.178.300	8,9%
	PRECIO TOTAL				**149.982.150**		**131.378.300**	**12,4%**

Como se puede apreciar el precio de la oferta de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN ANTONIO – PETROPAR**, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente, **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Requisitos documentales para la evaluación para la Capacidad Financiera	RESULTADO
a- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	N/A
b- IVA General de los años (2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
c. Formulario 106 de los años (2019, 2020) para contribuyentes del IRPC	Cumple
d- Formulario 104 de los años (2019, 2020) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años; 2019 – 2020 – 2021 **– Cumple**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ESTACION DE SERVICIO SAN ANTONIO- PETROPAR
a- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia	Cumple
b- Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
c- Patente Comercial 2022	Cumple
d- Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple

CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	ESTACION DE SERVICIO SAN ANTONIO-PETROPAR
a) Certificado expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)	Cumple
b) Copias de Contrato de Distribución de Combustibles	Cumple
c) Constancia de Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	Cumple
d) Constancia de Declaración de Impacto Ambiental expedido por la autoridad competente medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendio.	Cumple
e) Constancia de Habilitación Municipal de las instalaciones de la empresa	Cumple

De la verificación se ha constatado que la firma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

DOCUMENTOS	ESTACION DE SERVICIO SAN ANTONIO-PETROPAR
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contarlo.	N/A
Constancia de Presentación de Declaración de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, para los Sujetos Obligados en el Marco de la LEY 6355/19	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	Cumple
Copia de facturaciones y/o Reflexiones y males que avalen la experiencia requerida.	Cumple

CRITERIOS DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Sección- Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso.

MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ESTACION DE SERVICIO SAN ANTONIO-PETROPAR**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el art. 28 de la LEY 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en PBC.

2-Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y,

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION

De la verificación de las documentaciones presentadas se constata que la empresa citada cumple con la totalidad de las documentaciones formales, por lo que el comité de evaluación, **RECOMIENDA** al Intendente Municipal la Adjudicación del presente Llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON ID N° 405.549,** a la firma **ESTACION DE SERVICO SAN ANTONIO – PETROPAR CON RUC 4391902-2,** representado en este caso por la Sra. Lourdes Jara Quiroga, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros por la suma de Gs. 131.378.300 (ciento treinta y un millones trescientos setenta y ocho mil trescientos)

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Lic. Javier González Gamarra
Comité Evaluador

Srta. Lidia Ruiz Otazú
Comité Evaluador